



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DIA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

En las Consistoriales de Salas siendo las veinte horas y un minuto del día veintiséis de junio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al martes de la fecha.

ASISTENTES

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D^a. EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL
D^a. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N°S 3/12, 4/12 Y 5/12 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS ANTERIORES DE FECHAS 23/04/12, 15/05/12 Y 8/06/12, RESPECTIVAMENTE.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conformes se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2) RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.-

Visto el escrito de fecha 18 de junio de 2012 presentado por D^a. María Teresa del Oso Castro mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas, cargo del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Foro de Ciudadanos (FAC), de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como la instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D^a. María Teresa del Oso Castro a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electa a favor del candidato(a) al que corresponda cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. José Martínez Díaz, candidato que ocupa el puesto n° 7 en la lista electoral del Foro de Ciudadanos.

Por su parte el Sr. Alcalde en nombre del Partido FORO de Ciudadanos quiere agradecer a la Sra. del Oso Castro los servicios prestados a esta Entidad y su entrega desinteresada en sus actividades diarias. Sra. Del Oso, siempre gozará del respeto y gratitud de esta Corporación y ciudadanía.

Al mismo tiempo los grupos políticos PSOE y PP se unen a los agradecimientos efectuados por el Sr. Alcalde a la mentada Concejala.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

3) RESOLUCIONES.-

El Pleno se da por enterado de las resoluciones que van desde la número 267/12 hasta la 394/12 de fechas comprendidas entre el 19/04/12 y 21/06/12, respectivamente.

4) APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES.-

A) Fernández Riesgo Víctor Jesús de Las Gallinas, en escrito de fecha 1 de febrero de 2012 solicitando el arrendamiento de una porción de terreno comunal de aproximadamente 33 áreas sito en el monte denominado “Couz Alto” para aprovechamiento a pasto.

Visto el escrito, así como el informe del técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 8/06/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes celebrada el día 22/06/12, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días naturales en la localidad (es) que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

B) Martínez Fernández Roberto de Casandresín, en escrito de fecha 21 de marzo de 2012 solicitando formar parte del proyecto de aprovechamiento de pasto en la “Sierra de Bodenaya” autorizado en principio a D. Santiago Fernández Alonso y a D. Alberto Álvarez Fernández en el Pleno del 28 de febrero pasado.

Visto el escrito, así como el informe del técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 4/06/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes celebrada el día 22/06/12, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Autorizar a D. Roberto Martínez Fernández la ocupación y aprovechamiento para pasto del terreno solicitado de aproximadamente 83 áreas enclavado dentro de la “Sierra de Bodenaya”.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos permiso para la ocupación y adecuación, con la consiguiente realización de las infraestructuras necesarias en el terreno, para un uso ganadero.

**5) PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL SURI-LSP-07
EL ZARRÍN. APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial “SURI-SLP-07. LA ESPINA- SALAS” del que resulta lo siguiente:

1º.- En fecha 7 de julio de 2008 CUOTA aprobó definitivamente el PGOU del Concejo de Salas y en fecha 4/06/2010 se publica el texto Refundido del PGOU en el BOPA. El PGOU contempla una nueva zona de suelo industrial en el área de El Zarrín (La Espina) que deberá desarrollarse a través del correspondiente plan parcial. Esta zona se denomina SURI-LSP-07 y se ubica en La Espina-Salas.

2º.- Con fecha 24/11/2011 se presenta petición de tramitación de plan parcial de este suelo urbanizable industrial por RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES DE ASTURIAS SL junto con el proyecto correspondiente para la aprobación inicial redactado en octubre de 2011 por los arquitectos José Ángel Jodar Pereña y Álvaro Alcon Vidal, de la consultora Tecnia Ingenieros SA.

3º.- Considerando conveniente a los intereses municipales proceder a la aprobación del plan parcial del suelo urbanizable industrial SURI-LSP-07 La Espina-Salas, de iniciativa privada, y realizado el trámite de coordinación interadministrativa previsto en el Art. 16 del Decreto Legislativo 1/2004, por Resolución de Alcaldía de fecha 5/03/2011 se aprobó inicialmente el Plan Parcial “SURI-SLP-07 LA ESPINA-SALAS”



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/12 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-

correspondiente al suelo urbanizable industrial según proyecto redactado por los arquitectos José Ángel Jodar Pereña y Álvaro Alcon Vidal, de la consultora Tecnia Ingenieros SA, que lleva fecha de octubre de 2011, Plan Parcial que desarrolla el Plan General de Ordenación.

4º.- Seguida la tramitación preceptiva, fueron publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 61, de fecha 14 de marzo de 2012 y en el Diario de prensa regional La Nueva España de fecha 12 de marzo de 2012, pagina nº 22.

3º.- Igualmente se procedió a la notificación individualizada al propietario Jesús González Domínguez y al solicitante de la tramitación Renova Generación de Energías renovables de Asturias SL.

4º.- Durante le trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

5º.-Se solicitaron todos los informes sectoriales pertinentes y el informe preceptivo de la CUOTA que se registro en ese organismo el 16/03/2012 y se han recibido los informes sectoriales requeridos a las administraciones competentes que se detallan:

- ⤴ Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 12 de marzo de 2012, reiterado nuevamente con fecha 20/03/2012.
- ⤴ Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias de fecha 07/03/2012, presentado en el trámite de coordinación interadministrativa.
- ⤴ Confederación Hidrográfica de fecha 22 de junio de 2012

6º.- Con fecha 20/03/2012 se emite informe favorable por el arquitecto municipal Salustiano Crespo Rodríguez en relación con el informe sectorial presentado por la Dirección General de Carreteras para la inclusión en el texto del Plan Parcial el estudio de tráfico en el polígono y zonas de influencia. Asimismo y con la misma fecha se emite informe favorable por el arquitecto municipal en relación con el informe sectorial de la Demarcación de Carreteras del Estado para la sujeción a las prescripciones establecidas por este organismo. Por ultimo con fecha 25/06/2012 este mismo técnico emite informe en relación con el informe enviado fuera de plazo por la Confederación Hidrográfica, en el que manifiesta que las prescripciones establecidas por este organismo deberán ser tenidas en cuenta en el futuro proyecto de urbanización, pero no afectan en principio al Plan Parcial que se somete a aprobación.

7º.- Con fecha junio 2012, se presenta proyecto para aprobación definitiva redactado por los arquitectos José Ángel Jodar Pereña y Álvaro Alcon Vidal, de la consultora Tecnia Ingenieros SA, el cual no sufre modificaciones respecto al proyecto aprobado inicialmente, incluyendo no obstante los informes sectoriales de la Dirección General de Carreteras y de la Demarcación de Carreteras del Estado.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-

Visto lo establecido en el Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias en su artículo 89 y siguientes, así como lo establecido en el Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Atendiendo que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Suelo, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 22 de junio de 2012, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente :

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el Plan Parcial SURI-SLP-07. LA ESPINA-SALAS” para desarrollo del planeamiento municipal, promovido por RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES SL y redactado por los arquitectos D. José Ángel Jodar Pereña y Álvaro Alcon Vidal, de la consultora Tecnia Ingenieros SA, de fecha junio de 2012, con sujeción a las prescripciones resultantes de los informes sectoriales de la Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 07/03/2012 y de la Dirección General de Carreteras de fecha 12/03/2012, y de acuerdo con los informes emitidos por el arquitecto municipal con fecha 20 de marzo de 2012 y 25 de junio de 2012, este ultimo en relación con el informe sectorial de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 22/06/2012.

SEGUNDO: Notificar expresamente el acuerdo de aprobación definitiva a todos cuantos figuran como interesados en el expediente.

TERCERO:- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Parcial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y el Tablón de anuncios de las Consistoriales de Salas.

CUARTO:- Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA, con remisión de un ejemplar del Plan Parcial aprobado, debidamente diligenciado, con los planos correspondientes.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, al objeto de llevar a cabo la realización de cuantos trámites fuesen necesarios tendentes a la ejecutividad del presente acuerdo.

Por Secretaría se hace saber a la Corporación que no tiene constancia de la existencia o no de alegaciones y la imposibilidad material de emitir el correspondiente informe urbanístico.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

Por el Grupo Popular se pone de manifiesto que en el expediente no consta ni informe de Secretaría ni certificación de alegaciones.

6) PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL SURI-SLS-01 DE NONAYA ESTE (SALAS). APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial “SURI-SLS-01-SALAS (suelo urbanizable industrial Polígono Nonaya Este- Salas) del que resulta lo siguiente:

1º.- En fecha 7 de julio de 2008 CUOTA aprobó definitivamente el PGOU del Concejo de Salas y en fecha 4/06/2010 se publica el texto Refundido del PGOU en el BOPA. El PGOU contempla una nueva zona de suelo industrial en el área de Nonaya Este (Salas) que deberá desarrollarse a través del correspondiente plan parcial. Esta zona se denomina SURI-SLS-01 y se ubica en El Quintanal (Salas).

2º.- Con fecha 02/04/12 por Resolución de Alcaldía se aprobó inicialmente el Plan Parcial “SURI-SLS-01- SALAS” correspondiente al suelo urbanizable industrial del Polígono Nonaya - Este, según proyecto redactado en noviembre de 2011 por la arquitecta D^a Marta Ferraz Auset, Plan Parcial que desarrolla el Plan General de Ordenación.

3º.- Seguida la tramitación preceptiva, fueron publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 82, de fecha 10 de abril de 2012 y en el Diario de prensa regional La Nueva España de fecha 4 de abril de 2012, página nº 42.

3º.- Igualmente se procedió a la notificación individualizada a todos los propietarios afectados Herederos de Balbino Fernández Menes, Josefa Menéndez Rodríguez, Eduardo Díaz Rodríguez, José Díaz, Herederos de Anselmo Díaz Menéndez Luis Fernández Fernández y Bernardino Fernández Fernández.

4º.- Durante le trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones, que han sido informadas por el arquitecto Municipal con fecha 18/06/2012:

Nº REGISTRO	ALEGANTE	FECHA ENTRADA
1247	EDP HC ENERGIA	04/05/12
1313	MARIO DIAZ VILLARIAS (Herederos Anselmo Díaz Menéndez)	15/05/12



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

5º.-Se solicitaron todos los informes sectoriales pertinentes y el informe preceptivo de la CUOTA que se registró en ese organismo el 03/04/2012 y se han recibido los informes sectoriales requeridos a las administraciones competentes que se detallan:

- ▲ Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 15 de mayo de 2012
- ▲ Dirección General de Medioambiente del Principado de Asturias de fecha 06/06/2012.

6º.- Con fecha 18/06/2012 se emite informe favorable por el arquitecto municipal Salustiano Crespo Rodríguez en relación con los informes sectoriales presentados y cuya consideración no implican modificación alguna del Plan Parcial.

Visto lo establecido en el Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias en su artículo 89 y siguientes, así como lo establecido en el Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Atendiendo que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Suelo el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el 22/06/12, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO:- Desestimar la alegación presentada por Mario Díaz Villarías, en representación de Herederos de D. Anselmo Díaz Menéndez, dado que no hay justificación para su estimación de acuerdo con el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 18/06/2012.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial “SURI-SLS-01.POLIGONO NONAYA ESTE- SALAS” para desarrollo del planeamiento municipal, promovido por el Ayuntamiento de Salas y redactado por la arquitecta Dª. Marta Ferraz Auset, de fecha noviembre de 2011, con sujeción a las prescripciones resultantes de los informes sectoriales de la Dirección General de Carreteras del principado de Asturias de fecha 15/05/2012 y de la Dirección General de Medioambiente de fecha 06/06/2012, y de acuerdo con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 18 de junio de 2012.

TERCERO: Notificar expresamente el acuerdo de aprobación definitiva a todos cuantos figuran como interesados en el expediente.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

CUARTO:- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Parcial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y el Tablón de anuncios de las Consistoriales de Salas.

QUINTO:- Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA, con remisión de un ejemplar del Plan Parcial aprobado, debidamente diligenciado, con los planos correspondientes.

SEXTO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, al objeto de llevar a cabo la realización de cuantos trámites fuesen necesarios tendentes a la ejecutividad del presente acuerdo.

Por Secretaría se hace saber a la Corporación que no tiene constancia de la existencia o no de alegaciones y la imposibilidad material de emitir el correspondiente informe urbanístico.

Por el Grupo Popular se pone de manifiesto que en el expediente no consta ni informe de Secretaría ni certificación de alegaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar estricto sensu en este apartado, el Sr. Alcalde quiso aclarar que la Feria del Salmón tuvo un coste total de 24.300,00 € y que la cantidad que figura en el convenio con CAPENASTUR es de 16.800,00 € cantidad esta bastante inferior a la que barajó interesadamente el Grupo Popular en un anterior Pleno.

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

P = Pregunta

R = Respuesta

P: Grupo Socialista: ¿Como se encuentra la obra del Monasterio de Cornellana?

R: Alcalde – Presidente: La obra esta parada y sin adjudicar.

P: Grupo Socialista: ¿En que punto se encuentra el desarrollo del Panar?



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

R: Alcalde – Presidente: No hubo resolución todavía

P: Grupo Socialista: ¿Como se han cubierto las bajas maternas de las técnicas dinamizadoras de los telecentros?

R: Alcalde – Presidente: El Telecentro de Salas esta siendo atendido por el informático municipal. Los telecentros de Lavio y Malleza de momento están sin cubrir.

P: Grupo Socialista: Después de la últimas reuniones convocadas por el Ayuntamiento ¿Hay una nueva Comisión de Festejos en Salas? ¿Cuál es su proyecto?

R: Alcalde – Presidente: Hay una Comisión de Fiestas formada por tres personas. El funcionamiento y actividades de las fiestas será el que habitualmente se venia haciendo.

P: Sra. Muñoz Fernández: ¿Como esta el tema de las garrapatas en la piscina?

Alcalde – Presidente: Lamentablemente tengo que decir que hay garrapatas en la piscina municipal. El jueves se hizo una desinfección por la empresa habilitada al efecto la cual ha extendido la pertinente certificación de los trabajos realizados.

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Cuándo tiene previsto la Alcaldía solicitar a la Intervención Municipal el informe económico sobre los ejercicios 2009,2010 y 2011?

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Cuándo se me va a facilitar la copia de los informe de Secretaria que fueron solicitados el 29 de mayo de 2012?

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Cuándo se me va a facilitar el informe de Intervención con el avance del estado de ejecución de gastos e ingresos de 2012?

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Cuándo se tiene previsto presentar el Plan de Saneamiento Económico-Financiero?

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Dispone la Alcaldía de informe o certificado del coste de la financiación exacta del crédito contraído por el Ayuntamiento?



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 6/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.-**

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Porque no se ha entregado a los portavoces de los grupos municipales relación detallada de las facturas pendientes de pago a proveedores a 31/03/2012?

P: Sr. Díaz Miranda: ¿Qué presupuesto tiene asignado a la Feria de Ganado de Abril?

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO